



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 308 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR 2015

VISTO: Informe N° 362-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. 1106411, Informe N° 092-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Carta N° 004-2015-GRH/SUPERVISOR/JMBQ, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 362-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay", ejecutada por la modalidad de Contrato N° 715-2014/ORA, ha sido concluida al 100% con fecha 07 de marzo del 2015, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos N° 118 y 119, la misma que esta ratificada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 004-2015/GRH/SUPERVISOR/JMBQ, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la Obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integran el Comité de Recepción. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° "recepción de obra y plazos", que indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay", que estará integrado por:

- |                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| • Ing. Eduardo Francis CANCHARI CARBAJAL | Presidente.      |
| • Ing. Wilmer AVALOS NEYRA               | Primer Miembro   |
| • Ing. Jenny Marlene BLANCO QUINCHO      | Segundo Miembro  |
| • Ing. Daniel Darío ALMONACID PAYTAN     | Miembro Suplente |

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que el Comité de Recepción de Obra conformado, deberá desarrollar sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/jccq

